

SOLICITUD DE GARANTÍA EXTENDIDA		
N° de Solicitud:		Fecha de Solicitud:
DATOS DE LA COMPAÑÍA		
Denominación Social: Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros		
RUC: 20600098633		Teléfono: Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440.
Dirección: Av. Jorge Basadre 310, Piso 2.		Correo electrónico: gestionalcliente@crecerseguros.pe
Distrito: San Isidro	Provincia: Lima	Departamento: Lima
DATOS DEL CONTRATANTE		
Razón Social: X		
RUC: X		Teléfono: X
Dirección: X		Correo electrónico:
Distrito: X	Provincia: X	Departamento: X
DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO: X		
BIEN ASEGURADO: X		
X		
COBERTURAS		SUMA ASEGURADA
Reemplazo de Bienes Asegurados: X		X
Reparación de Bienes Asegurados: X		X
VIGENCIA	X	
Inicio de Vigencia	Desde las 00:00 horas del dd/mm/aaaa	
Fin de Vigencia	Hasta las 24:00 horas del dd/mm/aaaa	
PRIMA		
Prima Comercial sin IGV: XXX		
IGV: XXX		
Prima Comercial + IGV: XXX		
Cargos por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor: XXX		
Cargos por la comercialización de seguros a través de promotores de seguros: XXX		
LUGAR, FORMA Y FECHA DE PAGO DE LA PRIMA		
Lugar: X		
Forma: X		
Fecha: X		
Interés moratorio: X		
El Contrato de seguro quedará extinguido dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes al vencimiento del plazo si la Compañía no reclama el pago de la prima.		
EXCLUSIONES		
Estarán excluidos de la cobertura y La Aseguradora no estará obligada al pago del seguro en los siguientes casos:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Responsabilidad por daños causados con ocasión de trabajos de reparación o no ejecución del trabajo de reparación por parte del Asegurado, sus agentes o empleados o cualquier otro taller de reparación, expresamente autorizados por el Asegurado. 		

- b) Responsabilidades que surjan y/o puedan surgir en virtud de la venta por parte del Asegurado de un producto que no esté sujeto a las condiciones del Plan de Servicio de Extensión de Garantía.
- c) Responsabilidad por negligencia grave o dolo, o reclamos basados en cualquiera de ambos conceptos, por parte del Tenedor del Plan de Servicio de Extensión de Garantía o del Asegurado.
- d) Responsabilidad ante cualquier persona que no sea el Tenedor del Plan de Servicio de Extensión de Garantía.
- e) Responsabilidad por cualquier acto de fraude, u otros actos deshonestos o delictivos cometidos por el Asegurado, sus agentes o empleados.
- f) Pérdida de bienes que hayan sido físicamente dañados o destruidos por motivo de:
 - i. Cualquier demora por ejecución o inejecución por parte de, o en nombre del Asegurado, por cualquier contrato o acuerdo que no esté expresamente contenido en el Plan de Servicio de Extensión de Garantía.
 - ii. Incumplimiento por ejecución parcial, tardía o defectuosa, o inejecución de las obligaciones asumidas por el servicio técnico contratado en virtud del Plan de Servicio de Extensión de Garantía, o por los trabajos realizados por o en nombre del Asegurado, con relación al nivel de desempeño, calidad, condición o durabilidad garantizada o presentada por el Asegurado que no cumpla con el estándar establecido en el Plan de Servicio de Extensión de Garantía.
- g) Responsabilidad por cualquier Plan de Servicio de Extensión de Garantía respecto de un producto, que no se encuentra dentro del programa de productos aprobados y registrados de la Aseguradora.

COMUNICACIONES

He sido informado y acepto que: el domicilio, correo electrónico y/o número telefónico que LA COMPAÑÍA utilizará para remitir comunicaciones tanto a mí, en mi calidad de ASEGURADO y/o BENEFICIARIO será el mismo que he declarado ante EL CONTRATANTE, al momento de solicitar este seguro. Asimismo, declaro haber sido informado que, en caso de presentarse una solicitud de cobertura, un requerimiento o un reclamo, LA COMPAÑÍA se reserva la facultad de contactarse con el ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, según corresponda, para actualizar y/o ratificar los medios de comunicación a través de los cuales se brindará respuesta a la solicitud.

Todo cambio de domicilio, número telefónico o de correo electrónico de EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, deberá ser comunicado a LA COMPAÑÍA por escrito o por teléfono con la finalidad de tomar las medidas correspondientes.

IMPORTANTE

- En caso de no mediar rechazo previo a la Solicitud, dentro del plazo de quince (15) días calendarios de presentada, La Compañía entregará la Póliza al Contratante y/o Asegurado.
- Las condiciones de la presente Póliza se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de la Superintendencia, por lo que, en caso se identifiquen cláusulas abusivas en el marco de la Ley del Contrato de Seguro y normas reglamentarias, y estas no sean subsanadas por la empresa, la Superintendencia podrá revocar el código de registro asignado lo que determinará la prohibición de su comercialización.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- El Contratante manifiesta en forma expresa su intención de contratar este seguro de forma voluntaria.
- El Contratante declara de manera previa a la contratación del seguro, ha tomado conocimiento de todas las Condiciones Generales, Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares, Condiciones Especiales y Resumen, a cuyas estipulaciones convienen en que quede sometido el presente Contrato de Seguro, encontrándose en la página web de la Compañía las Condiciones Generales, Cláusulas Adicionales y Resumen aplicables al presente Contrato de Seguro.

DECLARO HABER LEÍDO, ACEPTADO, RECIBIDO Y FIRMAR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LA SOLICITUD DE SEGURO.

CONTRATANTE

CRECER SEGUROS

RESUMEN –GARANTÍA EXTENDIDA

1. ¿Cómo puedo contactarme con la Compañía de Seguros?

- Dirección: Av. Jorge Basadre 310, 2do piso, San Isidro, Lima – Perú.
- Teléfono: Lima (01) 4174400
- Página web: www.creceseguros.pe
- Correo electrónico: gestionalcliente@creceseguros.pe

2. ¿Qué riesgos cubre la Póliza?

Reemplazo de los Bienes Asegurados.
Reparación de los Bienes Asegurados.

3. ¿Cuál es la vigencia del seguro?

XXX

4. ¿Cuáles son las exclusiones del seguro?

Estarán excluidos de la cobertura y La Aseguradora no estará obligada al pago del seguro en los siguientes casos:

- a) Responsabilidad por daños causados con ocasión de trabajos de reparación o no ejecución del trabajo de reparación por parte del Asegurado, sus agentes o empleados o cualquier otro taller de reparación, expresamente autorizados por el Asegurado.
- b) Responsabilidades que surjan y/o puedan surgir en virtud de la venta por parte del Asegurado de un producto que no esté sujeto a las condiciones del Plan de Servicio de Extensión de Garantía.
- c) Responsabilidad por negligencia grave o dolo, o reclamos basados en cualquiera de ambos

conceptos, por parte del Tenedor del Plan de Servicio de Extensión de Garantía o del Asegurado.

- d) Responsabilidad ante cualquier persona que no sea el Tenedor del Plan de Servicio de Extensión de Garantía.
- e) Responsabilidad por cualquier acto de fraude, u otros actos deshonestos o delictivos cometidos por el Asegurado, sus agentes o empleados.
- f) Pérdida de bienes que hayan sido físicamente dañados o destruidos por motivo de:
 - i. Cualquier demora por ejecución o inejecución por parte de, o en nombre del Asegurado, por cualquier contrato o acuerdo que no esté expresamente contenido en el Plan de Servicio de Extensión de Garantía.
 - ii. Incumplimiento por ejecución parcial, tardía o defectuosa, o inejecución de las obligaciones asumidas por el servicio técnico contratado en virtud del Plan de Servicio de Extensión de Garantía, o por los trabajos realizados por o en nombre del Asegurado, con relación al nivel de desempeño, calidad, condición o durabilidad garantizada o presentada por el Asegurado que no cumpla con el estándar establecido en el Plan de Servicio de Extensión de Garantía.

g) Responsabilidad por cualquier Plan de Servicio de Extensión de Garantía respecto de un producto, que no se encuentra dentro del programa de productos aprobados y registrados de la Aseguradora.

seguro se dé a través del uso de sistemas a distancia.

5. ¿Cuál es el monto de la prima?

XXX

6. ¿Cuáles son los canales de orientación sobre el procedimiento de solicitud de cobertura del seguro?

En caso de siniestro, el Asegurado podrá comunicarse con Creceer Seguros por teléfono al (01) 4174400 (para Lima) o (0801) 17440 (para Provincias) o por correo electrónico a gestionalcliente@creceerseguros.pe, a efectos de tener la debida orientación.

7. ¿Cómo ejerzo mi derecho de arrepentimiento?

Dentro de un plazo no mayor de quince (15) días contados desde que el Contratante recibe la póliza o nota de cobertura provisional, éste podrá resolver el vínculo contractual, sin expresión de causa, ni penalidad alguna. Para este efecto, deberá comunicar su decisión a través de cualquiera de los mecanismos de comunicación que La Compañía pone a disposición en la póliza o nota de cobertura provisional, debiendo La Compañía devolver el monto total de la prima recibida, dentro de los 30 días calendarios siguientes de presentada la solicitud; siempre que no se haya utilizado ninguna de las coberturas y/o beneficios de la presente póliza. El derecho de arrepentimiento es aplicable en tanto la comercialización de este